

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1830

**EL REY NUESTRO SEÑOR,**  
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-  
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que  
ha de hacerse de Oficiales públicos de *Ysla*  
para el año próximo venidero de 1831, ha tenido á bien  
nombrar las personas siguientes:

*para Regidor 1.º por el Estado*  
*Notte D. Juan Cayetano Ynduráin; 2.º D. Luis Mengelina.*  
*3.º Francisco Puche Sanchez; 4.º Mathias Garcia Arriola.*  
*Regidor 1.º por el C.º real Pedro Azorin Ferris; 2.º Juan M.*  
*Arriola Diaz; 3.º Miguel Hernandez Arriola; 4.º Juan Gar-*  
*cia Gonzalez; Diputado 1.º Rafael Benders; 2.º Ma-*  
*ri Diaz Corgana; Sindico Gral. D.º Pasqual G-*  
*che*

*Ysla*  
Por tanto manda al Ayuntamiento de  
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las  
leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

